



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**VISTOS:** Memorando N° 000125-2024-IRTP-GG de la Gerencia General, el Informe N° 000963-2024-IRTP-OA1 del Área de Administración de Personal de la Oficina de Administración y el Informe N° 000238-2024-IRTP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,  
**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Cultura, que rige sus actividades por su Ley de creación, Decreto Legislativo N° 829 y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED y modificado por Decreto Supremo N° 006-2018-MC;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000046-2024-IRTP-PE, se resuelve encargar, en adición a sus funciones, el puesto de Gerente General al señor Carlos Alfredo Castro Gao a partir del 18 de mayo de 2024;

Que, a través del Informe N° 000963-2024-IRTP-OA1, el Área de Administración de Personal señala que la Gerencia General, mediante Memorando N° 000125-2024-IRTP-GG, pone en conocimiento la decisión del Consejo Directivo de designar a partir del 04 de julio de 2024 al señor José Ernesto Vidal Fernández en el cargo de Gerente General, por lo que corresponde formalizar la conclusión del encargo de puesto efectuado al señor Carlos Alfredo Castro Gao, siendo su último día de encargo el 03 de julio de 2024;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica con el Informe N° 000238-2024-IRTP-OAJ señala que es legalmente viable emitir el acto resolutorio por medio del cual se da por concluido el encargo de puesto de Gerente General efectuado al señor Carlos Alfredo Castro Gao a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000046-2024-IRTP-PE;

Con el visto bueno de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Área de Administración de Personal de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED, modificado por Decreto Supremo N° 006-2018-MC.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Dar por concluido el encargo de puesto de Gerente General efectuado al señor **Carlos Alfredo Castro Gao** a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000046-2024-





IRTP-PE, siendo su último día de encargo el 03 de julio de 2024; dándosele las gracias por la labor realizada.

**Artículo 2.** Notificar la presente resolución al señor **Carlos Alfredo Castro Gao**, a la Gerencia General y al Área de Administración de Personal de la Oficina de Administración.

**Artículo 3.** Encargar a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú ([www.irtp.gob.pe](http://www.irtp.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

Firmado por  
**«NINOSKA ROSARIO CHANDIA ROQUE»**  
«PRESIDENTE EJECUTIVO »  
PRESIDENCIA EJECUTIVA

